TIRIANIS MUSICAL	**SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE IBAGUE S.A.S "SETP IBAGUE S.A.S"** **NIT. 901287299-5**	ibaguécapital musical

INFORME DE ACTIVIDADES N. 02	
PERIODO DE EJECUCIÓN: 18 DE SEPTIEMBRE AL 17 DE OCTUBRE DE 2026	
CONTRATO No. 096 DEL 18 DE AGOSTO DE 2026	
NUMERO DEL PROCESO EN EL SECOP II: SETP-CPS-096-2026	
DATOS DEL CONTRATISTA	
NOMBRE DEL CONTRATISTA	FABIAN ALEXANDER ORTIZ FIGUEROA
No. DE IDENTIFICACIÓN	80.099.308 DE BOGOTA D.C.
DIRECCIÓN	CRA 8 SUR #93-65 TORRE 4 APTO 802
TELÉFONO/CELULAR	3214523675
EPS	SANITAS
FONDO DE PENSIONES	COLPENSIONES
CUENTA BANCARIA	87031016175
TIPO DE CUENTA	AHORROS
BANCO	BANCOLOMBIA
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
OBJETO DEL CONTRATO	OFJ-15 CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALISTA PARA PRESTAR APOYO JURÍDICO Y CONTRACTUAL EN LOS DIVERSOS PROCESOS QUE SE ADELANTAN DESDE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE IBAGUÉ S.A.S.
PLAZO DE EJECUCIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y/O SUSPENSIONES)	NOVENTA (90) DIAS CALENDARIO
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (INCLUYENDO ADICIONES)	VEINTE MILLONES CIEN MIL PESOS ($20.100.000) Mcte
FECHA ACTA DE INICIO	DIECINUEVE (19) DE AGOSTO DE 2026
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	DIECISÉIS (16) DE NOVIEMBRE DE 2026

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

OBLIGACIÓN No. 1: Realizar la gestión y procedimiento en las actividades propias de los procesos de contratación en sus etapas precontractuales, contractuales y post contractuales cuando se requiera por parte de la sociedad.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ADELANTADAS: Durante este periodo se proyectó el componente jurídico de la solicitud de adición y prórroga del contrato de prestación de servicios No. 061 del 9 de febrero, al igual que la proyección jurídica del acta modificatoria No 2 por medio de la cual se realiza a la adición No. 1 y prorroga No. 1.

ACTA DE JUSTIFICACIÓN PARA ADICIONAR Y/O PRORROGAR

TIPO DE ACTO CONTRACTUAL	CONTRATO DE: PRESTACION DE SERVICIOS	NUMERO: 061	FECHA: 09 DE FEBRERO DE 2026

INFORMACION BASICA DEL CONTRATISTA	
NOMBRE	SERVICIOS EMPRESARIALES SYK S.A.S.
IDENTIFICACION:	NIT. 900789555-7
REPRESENTANTE LEGAL:	ERNESTO ALFONSO QUIROGA URIBE
IDENTIFICACION:	C.C. 79.690.824 de Bogotá D.C.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO DOS MIL CIENTO VEINTIDÓS PESOS ($48.102.122) M/CTE.
VALOR ADICIONAL No 1.	DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ($17.207.346) M/CTE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($65.309.468) M/CTE.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	DOSCIENTOS CUARENTA (240) DIAS CALENDARIO, contados a partir de la legalización del contrato y firma del acta de inicio.
PLAZO ADICIONAL No1	OCHENTA Y TRES (83) DIAS CALENDARIO.
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	TRESCIENTOS VEINTITRES (323) DIAS CALENDARIO, contados a partir de la legalización *del contrato y firma del acta de inicio.*
OBJETO DEL CONTRATO	DIRA-10 CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, DESINFECCIÓN Y CAFETERÍA PARA LAS INSTALACIONES DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE IBAGUÉ S.A.S
FECHA ACTA DE INICIO	DOCE (12) DE FEBRERO DE 2026
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN	N/A
FECHA ACTA DE REINICIO	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	NUEVE (9) DE OCTUBRE DE 2026
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026

Que el Sistema Estratégico de Transporte Público de Ibagué S.A.S. -SETP Ibague S.A.S.- suscribió contrato de Prestación de Servicios N° 061 del 09 de febrero de 2026, con el contratista SERVICIOS EMPRESARIALES SYK S.A.S., identificado con Nit. 900789555-7, cuyo objeto es "DIRA-10 CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, DESINFECCIÓN Y CAFETERÍA PARA LAS INSTALACIONES DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE IBAGUÉ S.A.S", por valor inicial de CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO DOS MIL CIENTO VEINTIDÓS PESOS ($48.102.122) M/CTE, y un plazo de DOSCIENTOS CUARENTA (240) DÍAS CALENDARIO contados a partir de la legalización del contrato y firma del acta de inicio.

Que, el Sistema Estratégico de Transporte Público de Ibagué S.A.S. -SETP IBAGUÉ S.A.S., en desarrollo de sus actividades administrativas, operativas y misionales, requiere garantizar de manera permanente unas condiciones adecuadas de aseo, limpieza, desinfección, mantenimiento de las áreas y servicio de cafetería en sus instalaciones, con el propósito de conservar espacios de trabajo

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad de referencia	Valor unitario	Valor total
17	Limpiador multiusos con aroma x 1.000 ml	Pote	3	$21.600	$64.800
18	Papel para cocina rollo 100 metros	Unidad	6	$29.600	$177.600
19	Jabón líquido lavaloza x 1.000 ml	Pote	3	$18.000	$54.000
20	Platos desechables medianos x 20 unidades	Paquete	8	$9.600	$57.600
21	Cucharas desechables x 20 unidades	Paquete	8	$6.300	$37.800
22	Esponjas lavaloza x 3 unidades	Unidad	3	$16.500	$49.500
23	Botellón de agua de 20 litros	Botellón	60	$14.300	$858.000
24	Paño de microfibra	Unidad	3	$12.000	$36.000
25	Trapeadores con mango	Unidad	2	$12.600	$25.200
26	Escobas	Unidad	2	$9.800	$19.600
27	Guantes de nitrilo	Caja	3	$9.100	$27.300
28	Cera emulsionada	Pote	3	$25000	$75.000
29	Aceite mineral	Galón	1	$32.000	$32.000
				TOTAL	$5.426.800

Por tanto, y en virtud de lo consagrado en el parágrafo del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993 el cual expresa "*... Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado este en salarios mínimos legales mensuales*"; la supervisora del contrato, en calidad de Directora Administrativa del Sistema Estratégico de Trasporte Público de Ibagué S.A.S. -SETP- estima que para continuar desarrollando el objeto contractual de manera eficiente, bajo la realización de un análisis y un cálculo ponderado, resulta necesario adicionar y prorrogar el presente contrato, sin sobrepasar el cincuenta (50%) de su valor inicial. - (negrilla y subraya fuera de texto)

NAYIBE OLIDIA ALVAREZ VARGAS
Directora Administrativa
Supervisora

	Nombre:	Fecha	Visto
Elaboró:	Fabian Cruz Figueroa Abogado contratista	Octubre - 2026	
Revisó y aprobó:	Nadya Maryory Girón Cesarion - Jefe oficina asesora jurídica	Octubre - 2026	

ACTA MODIFICATORIA No 2, PRORROGA No. 1 y ADICIÓN No. 1

TIPO DE ACTO CONTRACTUAL	CONTRATO DE PRESTACIÓN SERVICIOS	DE:	NUMERO: 051	FECHA: 09 DE FEBRERO DE 2026

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA	
NOMBRE	SERVICIOS EMPRESARIALES SYK S.A.S.
IDENTIFICACIÓN:	NIT. 900736500- 7
REPRESENTANTE LEGAL:	ERNESTO ALFONSO QUIROGA URIBE
IDENTIFICACIÓN:	C.C. 79.890.824 de Bogotá D.C.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO DOS MIL CIENTO VEINTIDOS PESOS ($48.102.122) M/CTE.
VALOR ADICIONAL No 1.	DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ($17.207.346) M/CTE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($65.309.468) M/CTE.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	DOSCIENTOS CUARENTA (240) DIAS CALENDARIO, contados a partir de la legalización del contrato y firma del acta de inicio
PLAZO ADICIONAL No1	OCHENTA Y TRES (83) DIAS CALENDARIO.
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	TRESCIENTOS VEINTITRES (323) DIAS CALENDARIO, contados a partir de la legalización del contrato y firma del acta de inicio
OBJETO DEL CONTRATO	DIRA-13 CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, DESINFECCION Y CAFETERIA PARA LAS INSTALACIONES DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE IBAGUE S.A.S
FECHA ACTA DE INICIO	DOCE (12) DE FEBRERO DE 2026
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN	N/A
FECHA ACTA DE REINICIO	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	NUEVE (09) DE OCTUBRE DE 2026
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026

Entre los suscritos, a saber: **ROCIO LOZANO DELGADO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **65.764.148 de Ibagué**, quien actúa en calidad de Gerente General y representante legal del **SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE IBAGUÉ S.A.S. — SETP IBAGUÉ S.A.S.**, *nombrada mediante Decreto No. 0072 del 6 de febrero de 2026* y posesionado mediante Acta No. 1400-040 de la misma fecha, sociedad pública constituida el 22 de febrero de 2019, previa autorización otorgada al alcalde de Ibagué mediante el Acuerdo Municipal **No. 002 del 26 de febrero de 2018**, como entidad descentralizada del orden municipal, organizada bajo la forma de sociedad por acciones simplificada y con naturaleza jurídica de empresa industrial y comercial del Estado, dotada de autonomía contractual, administrativa y presupuestal, cuyo objeto comprende la prestación de servicios orientados a la gestión, organización, construcción, planeación, ejecución, vigilancia y control operativo del Sistema Estratégico de Transporte Público del municipio de Ibagué, quien para **efectos del** presente documento se denominará **LA ENTIDAD**, por una parte; y, por la

- **DIEZ (10) PAGOS periódicos**, cada uno **correspondiente a periodos de TREINTA (30) días** calendario, los cuales se efectuarán previa certificación de la correcta prestación del servicio de aseo y cafetería durante el respectivo periodo, así como de la entrega y utilización de los insumos e implementos de aseo y cafetería requeridos para la ejecución del contrato, conforme a las especificaciones y condiciones establecidas por la Entidad.
- **UN (1) ULTIMO PAGO**, correspondiente a VEINTITRÉS (23) días calendario, los cuales se efectuarán previa certificación de la correcta prestación del servicio de aseo y cafetería durante el respectivo periodo, así como de la entrega y utilización de los insumos e implementos de aseo y cafetería requeridos para la ejecución del contrato, conforme a las especificaciones y condiciones establecidas por la Entidad.

CLÁUSULA SEXTA: Para la legalización de la presente acta El CONTRATISTA deberá realizar el correspondiente pago por concepto de estampillas de acuerdo con lo establecido en la CLAUSULA 5) PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN del contrato de prestación de servicios No. 061 del 9 de febrero de 2026, de acuerdo con el valor adicionado.

CLAUSULA SÉPTIMA: El CONTRATISTA se compromete a actualizar las garantías dentro del término de tres (3) días hábiles siguientes a la aprobación de la modificatoria en la plataforma Secop II, las cuales deben estar vigentes y constituidas a favor de la entidad durante todo el término de ejecución y liquidación del contrato o de acuerdo con las condiciones de la minuta contractual.

CLAUSULA OCTAVA: Las demás Cláusulas, estipulaciones o condiciones establecidas en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 061 DEL 9 DE FEBRERO DE 2026, continúan vigentes, y no sufren ninguna modificación, por lo que las partes continúan ejerciendo sus obligaciones en los términos pactados.

En señal de conformidad con lo convenido, las partes suscriben la presente acta mediante su aceptación y aprobación electrónica en la plataforma SECOP II, conforme a la fecha y hora registradas en ella. La supervisora deja constancia de conocer el contenido del documento y de su conformidad con lo acordado, mediante el soporte correspondiente incorporado al expediente contractual.

Aprobó: Nodo Lizarru Delgado - Gerente General SETP Ibagué S.A.S.
Revisó: Nadya Meryory Garzón Castrillon – Jefe Oficina Asesora Jurídica SETP Ibagué S.A.S. [illegible]
Proyectó: Fabian Ortiz Figueroa - Abogado contratista SETP Ibagué S.A.S

OBLIGACIÓN No. 2: Participar como miembro jurídico en los comités de evaluación y verificación de propuestas que se presenten en los procesos de selección, consolidación de observaciones y respuestas de los procesos de selección que desarrolle el Sistema Estratégico de Transporte Publico de Ibagué S.A.S

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ADELANTADAS: Durante el presente periodo se adelanta la estructuración de los procesos de selección. A la fecha, no se han recibido ofertas, por lo que aún no se ha requerido mi participación como integrante del componente jurídico de los respectivos comités evaluadores.

OBLIGACIÓN No. 3: Proyectar, contestar y revisar las respuestas de peticiones, correspondencias, requerimientos y solicitudes de información, que le sean asignados directamente o por medio de la plataforma integrada de sistemas velando por el cumplimiento de los términos legales establecidos.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ADELANTADAS:, Se brindo respuesta mediante el oficio RS-00483a la petición realizada por el señor Edgar Jiménez Carreño respecto a la reiteración del pago de la cesión de derechos presentada en el contrato 117 de 2024, Se brindo respuesta mediante oficio RS-00519 a la solicitud de cesión de derechos económicos realizada por la Union Temporal Smart Clty a la empresa RFY Asociados S.A.S. dentro del contrato de obra No. 117 de 2024, Se brindo respuesta mediante el oficio RS-00533 mediante la cual la empresa SWARCO ANDINA S.A.S. solicita certificación de autorización para subcontratación en el marco de las actividades desarrolladas en el contrato de obra No. 117 de 2024.

TRANS MUSICAL SETP
OFICINA ASESORA JURIDICA

SETP 2026-RS-000483

Ibagué, 17 de septiembre de 2026

Señor
EDGAR JIMÉNEZ CARREÑO
info@smartmobility.com.co
presidencia@smartmobility.com.co
Ciudad

Asunto: Respuesta oficio SMS-038-2026

Respetado señor Jiménez:

Reciba un cordial saludo de la Oficina Asesora Jurídica del Sistema Estratégico de Transporte Público de Ibagué S.A.S. en atención a su comunicación, me permito manifestar que esta entidad ceñirá todas sus actuaciones dentro del marco constitucional y legal vigente con observancia de los principios de legalidad, transparencia, responsabilidad y debido proceso, así como de las obligaciones contractuales y los documentos que integran el expediente.

Se precisa que, a la fecha, no se ha realizado ningún pago al contratista UNIÓN TEMPORAL IBAGUÉ SMART CITY con ocasión del Contrato de Obra No. 17 de 2024. Cuando corresponda adelantar el trámite de pago, la entidad verificará el cumplimiento de los requisitos exigibles y procederá conforme a lo establecido en el documento de cesión de derechos económicos y en su correspondiente aceptación.

En pocas palabras, el SETP Ibagué S.A.S. reitera su compromiso con el cumplimiento de la ley, el respeto de los derechos válidamente constituidos y la adecuada administración de los recursos públicos.

NADYA MARYORI GIRALDO CASTELLON
Jefe Oficina Asesora Jurídica
SETP Ibagué S.A.S.

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Fabian Orlando Tabares Holguin-Contratista		Septiembre 2026

TRANS MUSICAL SETP
OFICINA ASESORA JURÍDICA

SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE IBAGUÉ S.A.S
NIT 901287299-5

SETP 2026-RS-00519

Ibagué, 6 de octubre de 2026

Señor
RENZO ANTONIO SERRANO OJEDA
Representante legal
UNIÓN TEMPORAL IBAGUÉ SMART CITY
rapolay2003@yahoo.com.ar
ut.ibaguesmartcity@gmail.com
Ciudad

Asunto: RESPUESTA OFICIO CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS A RYF ASOCIADOS S.A.S.

Respetado señor Serrano:

Reciba un cordial saludo de la oficina Asesora jurídica del del Sistema Estratégico de Transporte Publico de Ibagué S.A.S., una ver revisados el oficio y el acuerdo de cesión de derechos económicos suscrito el 23 de septiembre de 2026, mediante el cual la Unión Temporal Ibagué Smart City cede a RYF ASOCIADOS S.A.S. la suma de SEIS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($6.500.000.000) MCTE, encontramos diferencias entre ambos documentos y algunos aspectos que deben precisarse para continuar con su trámite.

Con el fin de establecer con claridad cuáles recursos se ceden, cómo deben aplicarse los pagos y qué obligaciones corresponden a cada parte, solicitamos atender las siguientes observaciones:

1. Relación con la cesión anterior

El acuerdo no menciona la cesión por QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($500.000.000) MCTE, a favor de SMART MOBILITY & SECURITY S.A.S., previamente aceptada por la Entidad. Sin embargo, dispone que los recursos de cada factura se destinen a RYF ASOCIADOS S.A.S. hasta completar el nuevo monto cedido.

TRANSMUSICAL SETP
SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE IBAGUÉ S.A.S
NIT. 901287299-5
OFICINA ASESORA JURÍDICA

SETP2026-RS-00 -533-

Ibagué, 15 de octubre de 2026

Señor
DIEGO BARRERO
Project Manager
SWARCO ANDINA S.A.S.
andina@swarco.com
diego.barrero@swarco.com

Asunto: Respuesta solicitud certificación de autorización para subcontratación

Referencia: Contrato 117 de 2024 suscrito entre el SETP y la UT Ibagué Smart City

Reciba un cordial saludo de la Oficina Asesora Jurídica del Sistema Estratégico de Transporte Publico de Ibagué S.A.S., en atención a la comunicación de la referencia, mediante la cual solicita expedir una certificación que acredite la autorización expresa del SETP Ibagué S.A.S. para la subcontratación de actividades con SWARCO ANDINA S.A.S., nos permitimos informar que no es posible expedir la certificación en los términos solicitados, por las razones que se exponen a continuación.

A la fecha, la UNIÓN TEMPORAL IBAGUÉ SMART CITY, en su condición de contratista del Contrato de Obra Pública No. 117 de 2024, no ha presentado ante esta entidad solicitud de autorización para subcontratar con SWARCO ANDINA S.A.S. En consecuencia, el SETP Ibagué S.A.S. no ha emitido una autorización expresa cuya existencia pueda hacerse constar mediante la certificación requerida.

Si bien su comunicación describe actividades desarrolladas por SWARCO ANDINA S.A.S. y menciona la Orden de Compra 023-2025, tales manifestaciones no permiten a la entidad establecer integralmente los términos de la relación contractual entre esa sociedad y la unión temporal. En particular, la entidad

TRANSMUSICAL SETP
SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE IBAGUÉ S.A.S
NIT. 901287299-5
OFICINA ASESORA JURÍDICA

En consecuencia, el Sistema Estratégico de Transporte Publico de Ibagué S.A.S. no accede a expedir la certificación solicitada, dado que no existe una autorización expresa que pueda acreditarse y no se conocen integralmente las condiciones del vínculo contractual informado. Esta respuesta no constituye un pronunciamiento sobre la existencia, validez o cumplimiento de los acuerdos privados que hayan celebrado SWARCO ANDINA S.A.S. y la UNIÓN TEMPORAL IBAGUÉ SMART CITY, ni desconoce las actividades técnicas que se encuentren debidamente documentadas.

Lo anterior se entiende sin perjuicio de las verificaciones y requerimientos que correspondan frente al contratista principal, en ejercicio de las funciones de seguimiento y control del contrato.

Cordialmente,

NADYA MARYORI GIRALDO CASTRILLON
Jefe Oficina Asesora Jurídica
SETP Ibagué S.A.S.

	Nombre	Fecha	Rol/cc
Proyectó	Fabian Ortiz Figueroa - Abogado Contratista	octubre-2026	

OBLIGACIÓN No. 4: Realizar la elaboración y trámite de los actos administrativos requeridos por la gerencia y/o la oficina asesora jurídica del Sistema Estratégico de Transporte Publico de Ibagué S.A.S.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ADELANTADAS: Se brindo apoyo respecto al componente jurídico de las actas de terminación por vencimiento del plazo pactado de los contratos de obra 117 de 2024 e interventoría 188 de 2024.

TIRIANIS MUSICAL SETP	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Código:	
		Versión:	
	FORMATO: ACTA DE TERMINACIÓN CONTRATO DE OBRA	Página: 1 de 6	
		Fecha de Vigencia:	

INFORMACIÓN DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA
NÚMERO DEL CONTRATO	117 del 11 de septiembre de 2024
NO. PROCESO EN SECOP II	SETP-SAMC-061-2024
NOMBRE CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL IBAGUÉ SMART CITY
NIT.	901.865.790-0
REPRESENTANTE LEGAL	RENZO ANTONIO SERRANO OJEDA
CÉDULA	C.C. 91.272.512 de Bucaramanga
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR EL SUMINISTRO, OBRA E INSTALACIÓN PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE FASE I DE LA RED SEMAFÓRICA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, INCLUYE OBRAS CIVILES DE SUBTERRANIZACIÓN.
INTERVENTOR	CONSORCIO INTER SEMAFÓRICAS IBAGUÉ
NIT	901.898.300-7
REPRESENTANTE LEGAL	JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA
CÉDULA	C.C. 9.658.796 de Yopal
SUPERVISOR	CARLOS FERNANDO GUTIÉRREZ GAMBOA
PLAZO INICIAL CONTRATO	CIENTO CINCUENTA (150) días calendario.
VALOR INICIAL CONTRATO	OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($8.946.591.332) M/CTE.
FECHA INICIO CONTRATO	Veinte (20) de febrero de 2025.
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL DEL CONTRATO	Diecinueve (19) de julio de 2025.

legales y contractuales aplicables.

En señal de conformidad, las partes firman la presente acta en Ibagué, el día veintinueve (29) de septiembre de 2026.

EL CONTRATISTA

RENZO ANTONIO BERRANO OJEDA
C.C. 91.272.512 de Bucaramanga
Representante legal
UNIÓN TEMPORAL IBAGUÉ SMART CITY
NIT 901.565.790-0

EL INTERVENTOR

JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA
C.C. 9.858.796 de Yopal
Representante legal
CONSORCIO INTER SEMAFÓRICAS IBAGUÉ
NIT 901.898.300-7

TRANS MUSICAL SETP	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Código:	
		Versión:	
	FORMATO: ACTA DE TERMINACIÓN CONTRATO DE OBRA	Página: 6 de 6	
		Fecha de Vigencia:	

EL CONTRATANTE

ROCÍO LOZANO DELGADO
Ordenador del Gasto
Gerente General
SETP IBAGUÉ S.A.S.

CARLOS FERNANDO GUTIÉRREZ GAMBOA
Director Operativo
Supervisor
SETP IBAGUÉ S.A.S.

	Nombre:	Fecha:	Visto:
Proyectó: jurídico:	Fabian Ortiz Figueroa - Abogado contratista	Septiembre - 2026	
Proyectó: Técnico:	Ivan Dario Cuellar - Ing Civil Contratista	Septiembre - 2026	

TRANS MUSICAL SETP	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Código:	
		Versión:	
	FORMATO: ACTA DE TERMINACIÓN DE INTERVENTORÍA	Página: 1 de 5	
		Fecha de Vigencia:	

INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE INTERVENTORÍA		
NÚMERO DEL CONTRATO	188 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2024		
NO. PROCESO EN SECOP II	SETP-CMA-119-2024		
NOMBRE CONTRATISTA	CONSORCIO INTER SEMAFÓRICAS IBAGUÉ		
NIT.	901.898.300-7		
REPRESENTANTE LEGAL	JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA		
CÉDULA	C.C 9.858.796 de Yopal		
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA EL CONTRATO "SUMINISTRO, OBRA E INSTALACIÓN PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE FASE I DE RED SEMAFÓRICA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, INCLUYE OBRAS CIVILES DE SUBTERRANIZACIÓN"		
SUPERVISOR	CARLOS FERNANDO GUTIÉRREZ GAMBOA		
PLAZO INICIAL CONTRATO	CIENTO OCHENTA (180) días calendario.		
VALOR INICIAL CONTRATO	SEISCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y TRES PESOS ($631.776.093,00) M/CTE.		
FECHA DE INICIO DE CONTRATO	Veinte (20) de febrero de 2025.		
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	Dieciocho (18) de agosto de 2026.		
SUSPENSIONES Y REINICIOS:	**Suspensión No.1**	**Desde**	**Hasta**
	Suspensión No. 2	15/08/2025 29/08/2026	31/08/2025 29/09/2026
	Reinicio No. 1	01/09/2025	
	Reinicio No. 2	30/09/2026	
TIEMPO TOTAL DE LA SUSPENSIÓN	CUARENTA Y NUEVE (49) días calendario, según los periodos relacionados.		

Su suscripción no extingue las obligaciones pendientes ni implica renuncia de las partes a los derechos, reclamaciones o excusiones que legal y contractualmente les correspondan. La evaluación de eventuales incumplimientos y responsabilidades se realizará con fundamento en los soportes del expediente y con observancia del debido proceso.

SEXTO: GARANTÍAS. La interventoría deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones contractuales relativas a la vigencia, suficiencia y actualización de sus garantías, incluidos los amparos aplicables a las obligaciones pendientes y a la etapa posterior a la ejecución. La supervisión verificará las pólizas, sus anexos y las aprobaciones correspondientes.

En señal de conformidad, las partes firman la presente acta en Ibagué, el día veintinueve (29) de septiembre de 2025.

EL INTERVENTOR, **EL CONTRATANTE,**

JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA
C.C. 9.868.706 de Yopal
Representante legal
CONSORCIO INTER SEMAFÓRICAS IBAGUÉ
NIT 901.868.300-7

ROCÍO LOZANO DELGADO
Ordenador del Gasto Gerente General
SETP IBAGUÉ S.A.S.

EL SUPERVISOR,

CARLOS FERNANDO GUTIÉRREZ GAMBOA
Director Operativo
SETP IBAGUÉ S.A.S.

	Nombre:	Fecha	Visto
Proyección Jurídica	Fabian Ortiz Figueroa - Abogado contratista	Septiembre - 2026	
Proyección Técnica	Ivan Dario Cuima - Ing Civil contratista	Septiembre - 2026	

OBLIGACIÓN No. 5: Realizar acompañamiento y asistencia jurídica de carácter general a la gerencia y oficina asesora jurídica del Sistema Estratégico de Transporte Publico de Ibagué S.A.S.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ADELANTADAS: Se ha brindado acompañamiento jurídico a las mesas técnicas y se seguimiento realizadas por la Contraloría General de la Republica Gerencia Tolima en el marco del control preventivo y concomitante, y tiene como objeto, el desarrollo del seguimiento permanente del CAT_1121_2026, al proyecto consistente en: "Suministro, obra e instalación para la puesta en funcionamiento de Fase I de la Red Semafórica del municipio de Ibagué, incluye obras civiles de subterranización", para lo cual, es necesario contar con la participación y asistencia de todas las partes involucradas.

SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE IBAGUE S.A.S "SETP IBAGUE S.A.S"
NIT. 901287299-5

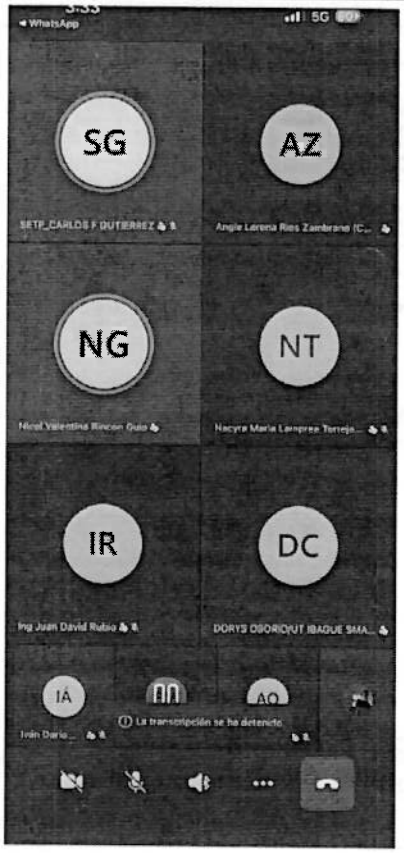

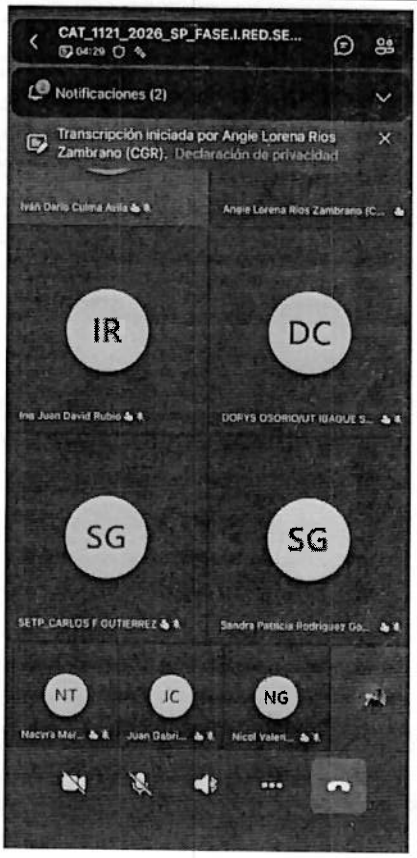

Se asistió al comité jurídico convocado por la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del SETP el pasado 9 de octubre de 2026.

TIRIAINIS MUSICAL	**SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE IBAGUE S.A.S "SETP IBAGUE S.A.S"** **NIT. 901287299-5**	musical ibagué capital



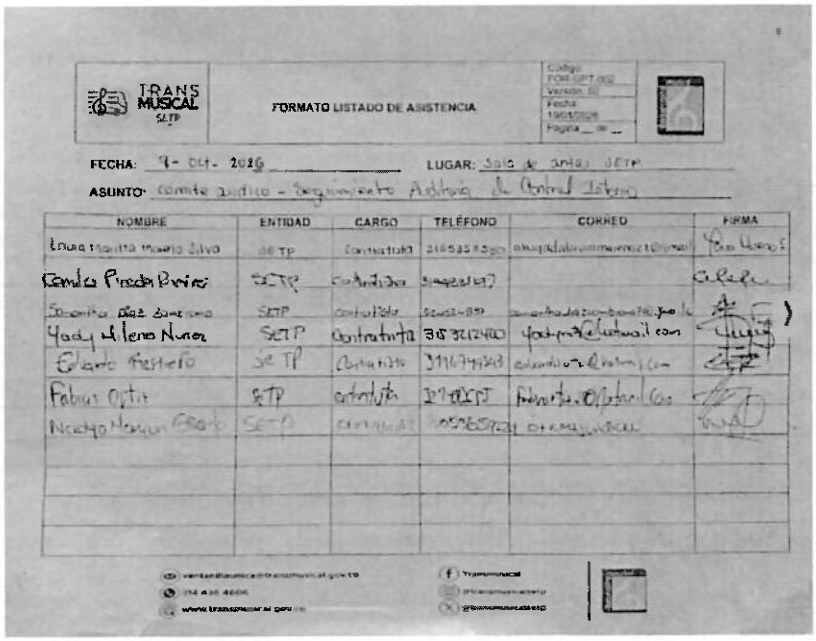

TRANS MUSICAL SETP

FORMATO LISTADO DE ASISTENCIA

Código: FOR-GPT-002
Versión: 02
Fecha: 19/01/2026
Página __ de __

FECHA: 9- Oct- 2026 LUGAR: Sala de antes SETP

ASUNTO: Comité Jurídico - Seguimiento Auditoría de Control Interno

NOMBRE	ENTIDAD	CARGO	TELÉFONO	CORREO	FIRMA
Laura Marita Moreno Silva	SETP	Contratista	3165358580	[illegible]	[illegible]
Camila Pineda Rivera	SETP	Contratista	[illegible]		[illegible]
Samantha Díaz Zamorano	SETP	Contratista	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Yady Milena Nuñez	SETP	Contratista	3153212400	yadym[illegible]@hotmail.com	[illegible]
Eduardo Restrepo	SETP	Contratista	3116794343	[illegible]	[illegible]
Fabian Ortiz	SETP	Contratista	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Nicolás Morgan Gaona	SETP	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

OBLIGACIÓN No. 6: Brindar acompañamiento en los eventuales procesos administrativos sancionatorios, multas y de incumplimiento de que trata el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 o la que la modifique o derogue, con ocasión de la ejecución de los contratos estatales.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ADELANTADAS: Se proyecto oficio RS-00463 dirigido a la interventoría CONSORCIO INTERSEMAFORICAS con el fin de que esta remita la relación detalla de los pendiente del contrato de obra No. 117 de 2024, con el fin de verificar estos y determinar si existe un presunto incumplimiento por parte del contratista de obra.

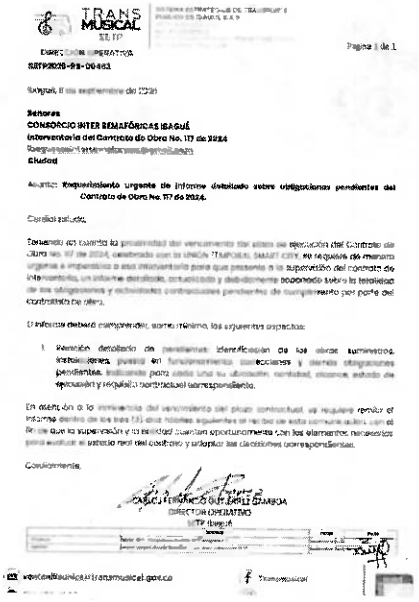

TRANS MUSICAL SETP

DIRECCIÓN OPERATIVA

Página 1 de 1

SETP2026-RS-00463

Ibagué, 8 de septiembre de 2026

Señores
CONSORCIO INTER SEMAFÓRICAS IBAGUÉ
Interventoría del Contrato de Obra No. 117 de 2024
[illegible]
Ciudad

Asunto: **Requerimiento urgente de informe detallado sobre obligaciones pendientes del Contrato de Obra No. 117 de 2024.**

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta la proximidad del vencimiento del plazo de ejecución del Contrato de Obra No. 117 de 2024, celebrado con la UNIÓN TEMPORAL SMART CITY, se requiere de manera urgente e imperativa a esa interventoría para que presente a la supervisión del contrato de interventoría, un informe detallado, actualizado y debidamente soportado sobre la totalidad de las obligaciones y actividades contractuales pendientes de cumplimiento por parte del contratista de obra.

El informe deberá comprender, como mínimo, los siguientes aspectos:

1. Relación detallada de pendientes: identificación de las obras, suministros, instalaciones, puesta en funcionamiento, correcciones y demás obligaciones pendientes, indicando para cada una su ubicación, cantidad, alcance, estado de ejecución y requisito contractual correspondiente.

En atención a la inminencia del vencimiento del plazo contractual, se requiere remitir el informe dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación, con el fin de que la supervisión y la entidad cuenten oportunamente con los elementos necesarios para evaluar el estado real del contrato y adoptar las decisiones correspondientes.

Cordialmente,

CARLOS FERNANDO GUTIERREZ GAMBOA
DIRECTOR OPERATIVO
SETP Ibagué

[illegible]

OBLIGACIÓN No. 7: Realizar seguimiento al portal único de contratación Secop II y realizar las publicaciones inherentes a los procesos contractuales que se encuentren a su cargo, dentro de los términos legales correspondientes.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ADELANTADAS: Se realizo la publicación de la modificatoria No. 2 al contrato 061 de 2026 en la plataforma Secop II.

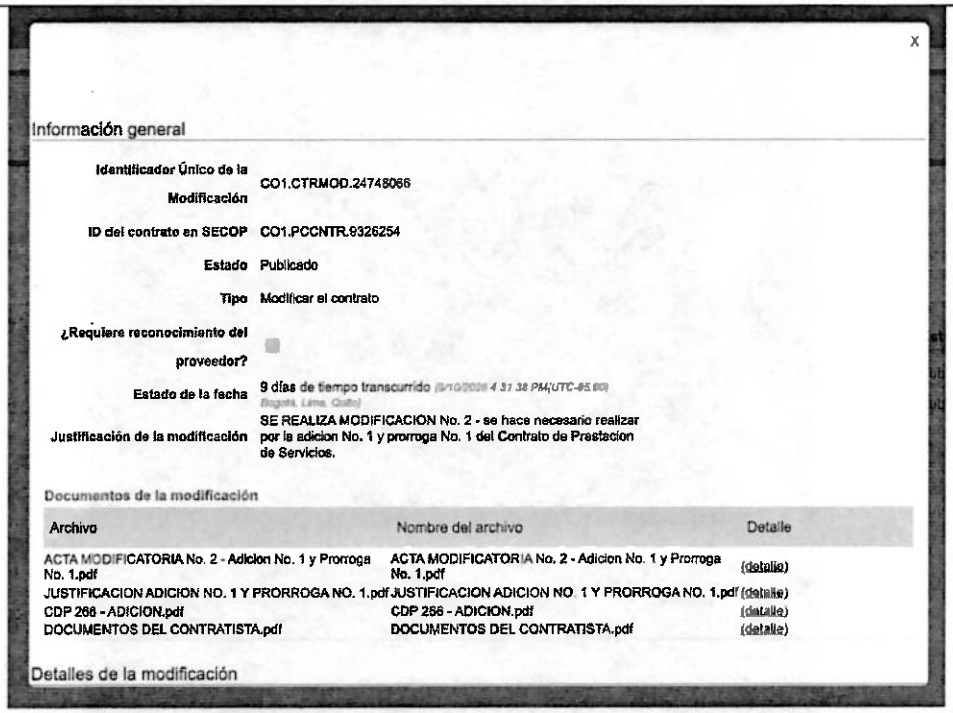

x

Información general

Identificador Único de la Modificación	CO1.CTRMOD.24748066
ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.9326254
Estado	Publicado
Tipo	Modificar el contrato
¿Requiere reconocimiento del proveedor?	
Estado de la fecha	9 días de tiempo transcurrido (5/10/2020 4:37:38 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Justificación de la modificación	SE REALIZA MODIFICACION No. 2 - se hace necesario realizar por la adicion No. 1 y prorroga No. 1 del Contrato de Prestacion de Servicios.

Documentos de la modificación

Archivo	Nombre del archivo	Detalle
ACTA MODIFICATORIA No. 2 - Adicion No. 1 y Prorroga No. 1.pdf	ACTA MODIFICATORIA No. 2 - Adicion No. 1 y Prorroga No. 1.pdf	(detalle)
JUSTIFICACION ADICION NO. 1 Y PRORROGA NO. 1.pdf	JUSTIFICACION ADICION NO. 1 Y PRORROGA NO. 1.pdf	(detalle)
CDP 266 - ADICION.pdf	CDP 266 - ADICION.pdf	(detalle)
DOCUMENTOS DEL CONTRATISTA.pdf	DOCUMENTOS DEL CONTRATISTA.pdf	(detalle)

Detalles de la modificación

OBLIGACION No. 8: Apoyar al Gerente General en lo relacionado con las convocatorias y requerimientos realizados por la Junta Directiva del Sistema Estratégico de Transporte Público de Ibagué. S.A.S

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ADELANTADAS: Durante este periodo el Sistema Estratégico de Transporte Público de Ibagué. S.A.S no realizo junta directiva.

OBLIGACION No. 9: Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ADELANTADAS: Durante este periodo se participo en las capacitaciones de argumentacion, redaccion y ortografia y la capacitacion de derecho de peticion, terminos y respuestas de fondo.

TIRIANIS MUSICAL	**SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE IBAGUE S.A.S "SETP IBAGUE S.A.S"** **NIT. 901287299-5**	ibaguécapital musical





FABIAN ALEXANDER ORTIZ FIGUEROA
C.C. No. 80.099.308
Contratista